Alcaldía de Sabaneta

Indesa
Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta

Sabaneta, Enero del 2024

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

La suscrito, en calidad de Gerente y Representante Legal del "Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta- INDESA", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994 — reglamentada por el Decreto 863 De 2009, el Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, Ley 181 del 18 de enero de 1995, el Acuerdo 017 del 25 de junio de 1998, modificado por el ídem 037 del 25 de octubre de 1998 y reglamentado mediante Decreto 275 del 20 de agosto de 1998, además de las otorgadas mediante Decreto 364 del 27 de noviembre de 1998, Ley 80 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.9, decreto 20240011 del 4 de enero de 2024 y acta de posesión No 58 del 4 de Enero de 2024, expedido por el Alcalde Municipal y como ordenador del gasto certifico que no existe personal de planta para desarrollar el objeto contractual de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO LIDER DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA. Razón por la cual se adelantarán los trámites correspondientes para contratar el servicio requerido y cumpla con los requisitos para la idoneidad y experiencia exigida.

Dada en el Municipio de Sabaneta, en enero de dos mil veinticuatro (2024).

SANDRA MILENA QUIROZ VILLA
Gerente